



ESCOIQUIZ

IDEA SENCILLA

FONDO ANTIGUO

A-347

Bib. Regional



FOND
A
B

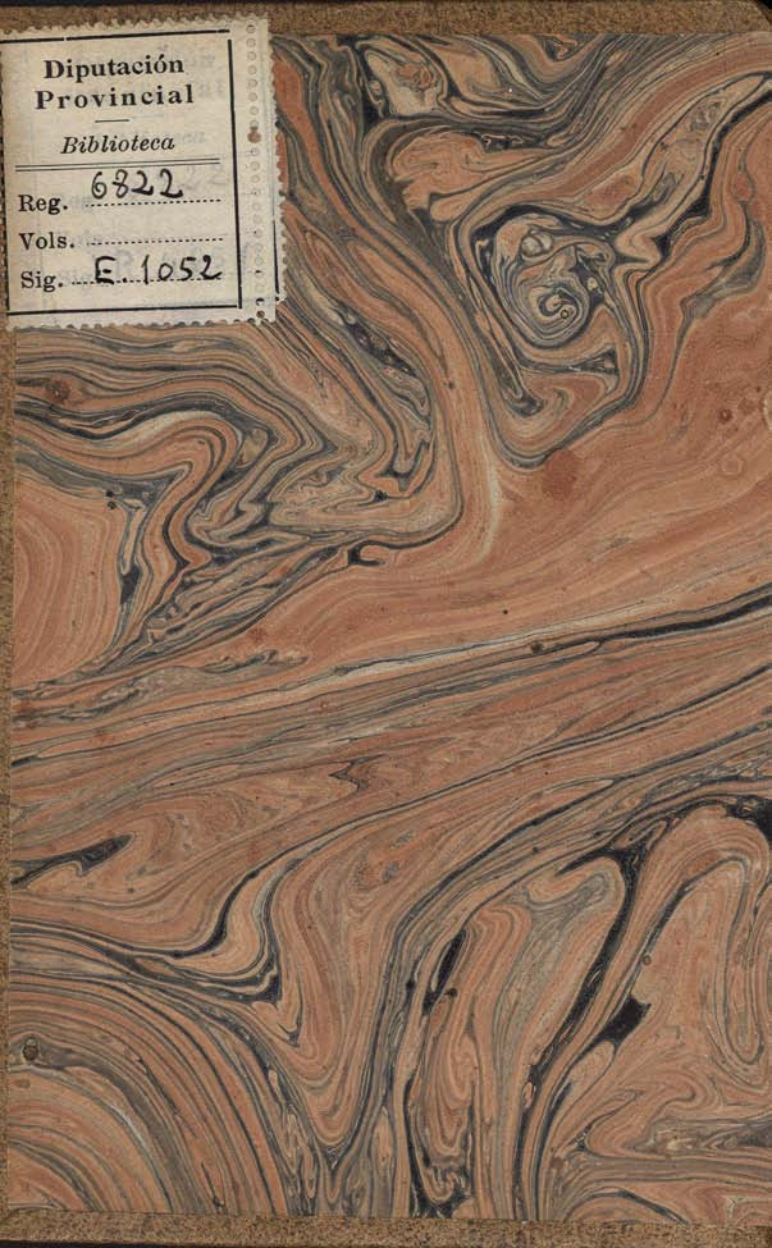
Diputación
Provincial

Biblioteca

Reg. 6822

Vols.

Sig. E. 1052





H15



A-347



6822

IDEA SENCILLA

DE LAS RAZONES QUE MOTIVARON

EL VIAGE

DEL REY D. FERNANDO VII

Á BAYONA

EN EL MES DE ABRIL DE 1808,

DADA AL PUBLICO DE ESPAÑA Y DE EUROPA

POR EL EXCMO. SEÑOR D. JUAN ESCOQUIZ &c. &c. para su justificacion y la de las demas personas que componian entonces el Consejo privado de S. M. contra las imputaciones vagas de imprudencia ó ligereza divulgadas contra ellos por algunos sugetos poco instruidos de las expresadas razones, acompañada de una noticia breve de los sucesos y negociaciones de Valençay, hasta la vuelta de S. M. á España, á lo que se añaden en esta edicion una nota en respuesta á cierto impreso del Marques de Manca, y una breve contestacion á otro del Excmo. Sr.

D. Pedro Ceballos.

SEGUNDA EDICION.



MADRID EN LA IMPRENTA REAL

AÑO DE 1814.

IDEA SEVILLA

DE LAS RAZONES DE LA REVOLUCION

EL VICE

DEL REY D. FERDINANDO VII

A BAYONA

EN EL MES DE ABRIL DE 1808

PARA EL PUEBLO DE ESPAÑA

POR EL EXCMO. SEÑOR D. JOSE

DE MADRUGADA

DE MADRUGADA

DE MADRUGADA

DE MADRUGADA

DE MADRUGADA

DE MADRUGADA

DE MADRUGADA

DE MADRUGADA

DE MADRUGADA

DE MADRUGADA

INTRODUCCION.



Lleno de amor á mi nobilísima Nacion española, cuya gloria, acrecentada si es posible con los recientes sucesos, vuela de boca en boca por todo el orbe, contando la honra de ser individuo suyo como mi mayor dicha, no puedo menos de mirar la conservacion de este noble timbre en toda su pureza como la del bien mas precioso.

¿Quál no habrá sido pues mi desconuelo durante los seis años de cautiverio que he pasado en Francia, al llegar á mis oidos la noticia de que se habian esparcido en este tiempo por la España algunas voces vagas contrarias á mi reputacion, y á la de los restantes sugetos, que componíamos el Consejo privado del Rey en la época de su viage á Bayona en Abril de 1808, no acusándonos de infidencia, pues hasta el mas ignorante vulgo debia mirar esto como el disparate mas ridículo, pero sí de ligereza, de falta de reflexiôn, de ignorancia ó de imprudencia en

nuestros dictámenes, acerca de aquel funesto viage?

Verdad es, que estos rumores injuriosos se han disminuido á proporcion que las circunstancias de los hechos se han ido haciendo públicas, asi respecto á los que precedieron al viage, como á los que le acompañaron y siguieron. Con efecto, supe durante mi detencion en Francia, que D. Pedro Ceballos y el Duque del Infantado, recobrada su opinion, habian merecido en España tanta confianza, que se les habia colocado durante la guerra en los empleos mas importantes. Con todo, las mismas noticias me dieron á conocer, que si aquellos dos sugetos habian logrado justificar su conducta política á los ojos de nuestros patricios, la del Duque de San Carlos, y mucho mas la mia, por mas que estuviesen en el mismo caso, eran aun censuradas por varias personas de imprudencia, y de debilidad.

No lo extrañé, por la regla harto comun de que los ausentes son siempre los que llevan las cargas, pues carecen de medios de conocer lo que se les imputa, y de rebatirlo, y la justificacion misma de los que envueltos

en la propia causa tienen la fortuna de hallarse presentes, y de defenderse personalmente, por mas que procuren no separarse en ella de las reglas de la equidad, no puede menos de hacerse hasta cierto término á costa de los que no tienen la misma felicidad.

Los presentes, á la verdad, no pueden justificarse, siendo comun la falta, sin justificar á los ausentes; pero si queda la mas leve sombra de debilidad, la aplican á estos, rechazándola de sí propios; y el público, que los ha oido, y no á los otros, conserva algun tanto su preocupacion contra ellos.

Tal es la serie regular de los juicios de hombres poco instruidos, que nunca miden la prudencia de los que gobiernan sino por el éxito feliz ó funesto de sus medidas, hayan ó no errado en ellas, quando no se trata de delitos ó de errores absolutamente voluntarios, y en que no cabe disculpa.

Muchas veces no basta el tiempo, para desengañarles enteramente, y para que hagan á todos la misma justicia. Disminuye sí su preocupacion; pero siempre queda á sus ojos alguna sombra en la opinion de los que por las circunstancias han tenido que guardar si-

lencio, y no han podido como los otros excusarla.

En este caso nos hallaremos tal vez los que hasta ahora no hemos podido volver á España, ni por consiguiente defender nuestra conducta política en los sucesos de que trato; y como en materia de reputacion, particularmente en asuntos que interesan á la patria, ningun hombre honrado debe tolerar que recayga sobre él la menor mancha, sin procurar lavarse de ella, nadie podrá extrañar, ni mucho menos ofenderse, de que yo me aproveche del primer momento de libertad para sacar la cara por la mia, y justificarme á los ojos de mi respetable y amada nacion; lo que no puedo ni debo hacer sin justificar al mismo tiempo á quantos el Rey se dignó consultar en el asunto controvertido.

Esto es tanto mas necesario, quanto durante los seis años de mi ausencia ha habido varios periodistas imprudentes, que ya por mala intencion, ya por ignorancia, han desfigurado los sucesos acaecidos en Bayona y Valençay con gran perjuicio de mi reputacion, y de la de los demas que tuvieron parte en ellos. Llegando á tanto la indiscrecion de un sugeto,

cuyo nombre ignoro, que publicó, como si fuera mio, un papel, en que compite la falsedad de los hechos con lo defectuoso del estilo, con la buena pero mal entendida intencion de hacer la apología de mi conducta en aquella época; y añadiendo con atrevimiento, que yo publicaba aquel escrito de orden de S. M., enviándolo desde Valençay para comunicarlo á la nacion &c. Intitúlase dicho papelejo *Manifiesto de los intensos afectos de dolor, amor y ternura del augusto combatido corazon de nuestro invicto Monarca Fernando VII, exhalados por triste desahogo en el seno de su estimado maestro y confesor el Sr. Escoiquiz &c. : con superior permiso en Madrid.* Advierto con todo, que el Gobierno tuvo la prudencia de prevenir al público de que, aunque aquel papel procedia de persona fidedigna y de carácter, no era de oficio, ni tenia la suficiente autoridad, que se exígia justamente por él; pero no obstante esta prevencion corrió el expresado papel por mio: y no debiendo yo autorizar con mi silencio ni este ni otro escrito, que no sea mio, protesto á mis lectores, que lejos de tener parte en el expresado papel,

no he escrito una palabra siquiera sobre la materia de que trata, ni sobre otra alguna perteneciente á los sucesos públicos de nuestra Monarquía, ni mucho menos impreso, hasta el dia de hoy en que publico esta obra apologética. *

Para proceder pues en ella con el orden que se requiere en materia de tanta importancia y delicadeza, dividiré mi narracion apologética en seis capítulos, que serán los siguientes.

CAPITULO I.



Datos, que asi el Rey como su Consejo privado, y yo en particular, tuvimos sobre las intenciones del Emperador de los franceses desde la época de mi llegada á Madrid en 28 de Marzo de 1808 hasta la salida de S. M. para Búrgos en 10 de Abril del mismo año.

Nada diré de la primera causa de los horribles males, que ha padecido la España, esto es, de D. Manuel Godoy, y de sus excesos tan notorios para todos nuestros españoles, y aun para todo el orbe, y me fixaré desde luego en la época, en que llegado aquel hombre tan pérfido como despreciable al colmo de su elevacion, despertó con su ambicion desenfrenada en todos los españoles, y particularmente en el Príncipe de Asturias, la justa sospecha de que aspiraba al trono: lo que obligó á S. A., privado como estaba de todo otro apoyo, á encargarme que me valiese de los medios posibles para precaver tamaño atentado, sirviéndose para que me lle-

gase su carta, fecha en Aranjuez á principios de Marzo de 1807, del conducto secreto por donde nos correspondiamos S. A. y yo hacia mas de dos años, sin otro objeto que el de desahogar sus muchas penas, y consolarse con mis consejos.

Pasé en consecuencia sin perder instante á Madrid, en donde practiqué las diligencias, y tomé las medidas, que pueden verse en mis declaraciones de la famosa causa del Escorial.

Una de ellas fue la de tratar con el Embaxador de Francia Conde de Beauharnais, en consecuencia de ciertas proposiciones secretas de amistad y confianza hechas de parte del Emperador su amo al Príncipe de Asturias sobre el proyecto de casar á S. A. con una Princesa de su sangre imperial.

Las explicaciones de dicho Embaxador, á quien estudié con el mayor cuidado, me parecieron sinceras, y lo eran con efecto de su parte, pensase ó no pensase de otro modo entonces su gobierno, pues me consta, que estaba persuadido el expresado Embaxador de que no hacia mas que seguir sus verdaderas miras.

Estas eran tanto mas probables para mí,

quanto las confirmaba entonces la voz, que corria por toda la España, de que el Emperador Napoleon, irritado contra la perfidia de D. Manuel Godoy, á quien achacaba justamente la proclama hostil é intempestiva publicada contra él poco antes de la batalla de Jena, compadecido de la preocupacion del Sr. D. Carlos IV para el tal favorito, estaba empeñado en desengañarle, en privar al favorito de todo su influxo, en remover á la Reyna, aun mas engañada por él, del manejo de los negocios, y en volver á excitar en el Rey padre el amor paternal y la confianza para con su hijo el Príncipe de Asturias, contando con esto asegurarse totalmente de la fidelidad de la España en su alianza.

Con efecto, todas mis observaciones y noticias debian persuadirme, que esta voz ¹ era fundada, y por consiguiente que las explicaciones del gobierno frances por su Embaxador eran sinceras, pues no podia adoptar un sistema mas favorable á sus verdaderos intereses que el de remover á un enemigo de-

¹ Esta voz fue tan notoria y universal en aquella época, que no necesitan mis compatriotas, que se acordarán de ella, que se la pruebe.

clarado, adquirir un total influxo sobre un Rey amigo, y prepararse en su heredero un aliado inseparable, poderoso, y necesario para contrarestar el despotismo marítimo de la Inglaterra su rival, estrechando su amistad con servicios tan importantes y anticipados, y con los vínculos de la sangre.

Tal fue el primer fundamento de la confianza, que dividió conmigo toda la nacion en la rectitud de las miras del gobierno frances en aquella sazón.

Creció esta confianza en mí como en todos los españoles por la enemistad constante del Embaxador frances contra el Príncipe de la Paz, y por su conducta en favor del Príncipe de Astúrias y de los implicados en la causa del Escorial hasta su conclusion, y subsistió la misma confianza hasta la época del tumulto de Aranjuez y de la abdicacion de la corona hecha por el Sr. D. Carlos IV.

Colocado el Sr. D. Fernando VII en el

I Debo advertir, que quando hablo en este papel del gobierno de la heroyca nacion inglesa y de sus miras, en fuerza del asunto mismo tengo que adoptar el language del gabinete de Napoleon, del qual está muy lejos mi modo de pensar.

trono, hallándose en Aranjuez, rodeado de toda la guarnicion de Madrid, y no teniendo por consultores mas que á los Ministros del anterior reynado, movido de los clamores del pueblo de Madrid, que anhelaba ver su Rey, á pesar de que el Gran Duque de Berg al frente del ejército frances estaba entrando en aquella corte á toda prisa, y ocupando los puntos militares de sus contornos, se resolvió á ir tambien á ella, despachando alguna parte de la guarnicion de Madrid á otros pueblos; y bien ageno, como todo el mundo, de unas sospechas al parecer improbables, se metió inculpablemente en la red tendida por los franceses.

No puedo decir con certidumbre, si á hallarme yo entonces al lado del Rey la hubiera advertido, y procurado que la evitase; pero aun me encontraba en el desierto del Tardon á la distancia de ochenta leguas, y el correo destinado para llamarme á la corte se retardó por intriga del Ministro Marques Caballero á lo menos quatro dias, baxo el vano pretexto de no emplear dos correos, sino uno, para llamar primero al Sr. Asanza, y despues á mí; intriga, que despues que los sucesos han

disipado un poco la obscuridad, debe creerse concertada para retardar en semejante crisis el influxo de mis consejos buenos ó malos. No llegué pues á presencia del Rey hasta el dia 28 de Marzo á las nueve de la mañana, y hallé á S. M. en Madrid, rodeado por todas partes del ejército frances.

Supé entonces que el Embaxador de Francia, del mismo modo que todos los franceses, se habia negado á reconocer al nuevo Rey, con el pretexto de necesitar para ello órdenes expresas de su corte; que se esperaba en Madrid al Emperador; que el Gran Duque de Berg habia tomado baxo su proteccion á los Reyes padres, enviando á Aranjuez, en donde exístian, un numeroso cuerpo de sus tropas para su custodia; y que así él como el Embaxador hacian continuas instancias, y aun amenazas, para que se entregase á la orden de su Emperador la persona de D. Manuel Godoy, sin formarle causa alguna. Añadíanse á estas otras, aunque mas urbanas, no menos eficaces, para que el Rey saliese al encuentro del Emperador lo mas lejos que pudiese.

Dióme todo esto, como á todo el público, las mas vivas sospechas contra los franceses, y

me persuadió, que todos aquellos pasos irregulares ocultaban intenciones perjudiciales al Rey y á la nacion. Pero quáles podian ser estas, y hasta dónde se extenderian, eso era lo que yo ignoraba, y no podia fácilmente adivinar. De la misma opinion eran los demas individuos del Consejo privado del Rey, que entonces se componia de los Ministros Ceballos, Caballero, Asanza, Olaguer-Feliu, y Gil de Lemos, y de los Duques del Infantado, y S. Carlos, y yo.

Entre estos vocales miraban todos con desconfianza á uno solo, que era á Caballero, á quien sospechábamos, con sobrado fundamento, como se vió en adelante, de secreta inteligencia con el gobierno frances y con los Reyes padres, de quienes teníamos casi seguridad habian protestado contra la abdicacion de su corona, y se entendian con aquel gobierno, mediante la Reyna viuda de Toscana y el Gran Duque de Berg.

Esto producía la mayor desconfianza en las sesiones de aquel Consejo; pero enterado de ello S. M. lo remedió, separando á Caballero, y dando el Ministerio de Gracia y Justicia á D. Sebastian de Piñuela.

En este estado de sospecha respecto á los franceses, llegó un correo de Paris enviado por el Consejero de Estado Izquierdo á Don Manuel Godoy, con la carta ó nota número 1.º que está á continuacion entre los documentos: el tal correo, encontrándose con la inesperada novedad de la prision de Godoy y del ascenso del Sr. D. Fernando al trono, la entregó al Ministro de Estado D. Pedro Ceballos: esta carta, fecha en Paris á 24 de Marzo de aquel mismo año de 1808, era por desgracia, como se verá, la mas propia para fixar las sospechas del Consejo del Rey, y ocultar las verdaderas y escondidas miras del Emperador.

El proyecto de tratado que contenia, propuesto de parte del Emperador de los franceses por el Príncipe de Benevento al expresado Izquierdo, quando aquel gobierno no podia tener la menor noticia de la prision de Godoy, de la renuncia del Rey Cárlos, ni del ascenso de Fernando al trono, acaecidos repentina é inesperadamente cinco dias antes en Aranjuez, debia mirarse como una explicacion tanto mas franca, quanto era mas dura para el Rey Cárlos y su favorito, y

considerarse por consiguiente como el ultimatum de las miras y pretensiones del Emperador de los franceses respecto á la España. Bastaban con efecto las excesivas peticiones contenidas en él, para explicar la ocupacion de las plazas de Barcelona, Pamplona y demas de aquella frontera por los franceses, la internacion de sus tropas hasta Madrid, y la renitencia de su Embaxador y del Gran Duque de Berg en reconocer al nuevo Rey, pues que era preciso que se persuadiesen, que solo la fuerza podia hacerlas admitir por el gobierno español.

Eran en suma la de que se cediesen á la Francia las provincias situadas á la orilla izquierda del Ebro, cediendo la Francia en compensacion á la España el Reyno de Portugal, ó en caso que esto no se arreglase, que exigiendo la circunstancia de estar la Francia en posesion de Portugal por derecho de conquista, tener la comunicacion libre con él, se la concediese una via militar desde su frontera hasta dicho Reyno. Se inferia tambien de uno de los artículos de la nota, que el gobierno frances se interesaba particularmente, en que se le cediese la Navarra.

Por otra parte, resultando de la misma nota que el gobierno frances, arregladas estas bases, y la de un tratado de comercio ventajoso, convenia, en que el Rey de España tomase el título de Emperador, para evitar toda inferioridad respecto á la nueva dinastía francesa, y en el casamiento propuesto del Príncipe de Astúrias con una Princesa de la sangre imperial de Francia, no podia quedar rezelo alguno de otros intentos tan impolíticos como injustos, pues este enlace en particular aseguraba al contrario una amistad estrecha y sincera entre ambos gobiernos y su respectiva independendencia, sin que el artículo obscuro sobre el arreglo de la sucesion de España, supuestos estos antecedentes, pudiese tener sentido alguno, que fuese contrario al reconocimiento del Príncipe de Asturias como el legítimo heredero de la corona. Asi, el sentido que verdaderamente presentaba, era, ó el de la sucesion de las hembras, que por las contradicciones de algunos decretos reales parecia estar en duda, ó el de algunas ideas contrarias al órden de la sucesion entre los varones, atribuidas calumniosamente al Rey Cárlos IV, y disipadas por la explicacion de Izquierdo.



Tal fue pues el dato, que fixó al Consejo del Rey, en que las intenciones mas perjudiciales que podia rezelar del gobierno frances, eran la del trueque de las provincias mas allá del Ebro por el Reyno de Portugal, ó de una via militar desde su frontera hasta él, ó tal vez la cesion sola de la Navarra: opinion, que fue tambien la mia, á pesar de algunas voces vagas que comenzaban á esparcirse en el vulgo sin mas fundamento ni objeto, que el del odio nacional recientemente despertado, y de una desconfianza general que no se fixaba en objeto alguno determinado.

Veamos ahora la situacion en que encontré á la Corte, y los riesgos que rodeaban al nuevo Rey.

CAPITULO II.

Situacion de la Corte y riesgos del Rey en la época de mi llegada á Madrid en 28 de Marzo de 1808.

La situacion en que se hallaba la Corte en aquella época, era la mas precaria y ex-

puesta, de que quizá habrá exemplo en la historia. Quarenta mil franceses colocados en todos los puntos militares que rodeaban á Madrid, tropa toda veterana, tanto de caballería como de infantería, provista de toda la dotacion correspondiente de municiones, pertrechos y trenes de artillería, qual pudiera en la guerra mas activa, y mandada por los Generales mas experimentados, á las órdenes del Gran Duque de Berg, que alojado con su estado mayor, numerosa guardia, y varias piezas de campaña á doscientos pasos del palacio Real en la casa vacante de Don Manuel Godoy, tenia dentro de Madrid otros diez mil hombres repartidos en sus diversos cuarteles. El total de este ejército de cincuenta mil hombres en comunicacion directa con Bayona, por medio de una serie de cuerpos franceses, que componiendo al pie de treinta mil hombres, formaban una cadena no interrumpida, desde aquel ejército hasta dicha ciudad, y podian acudir sucesivamente y en pocos dias á sostenerle. Sobre esto todas las plazas fronterizas de España, y entre ellas la importantísima ciudad de Barcelona en manos de los franceses, entregadas por las

pérfidas órdenes de D. Manuel Godoy. Por otra parte, un ejército de treinta mil hombres en Portugal, al mando del General Junot, y envueltos en él casi todos los pocos regimientos españoles veteranos que habian quedado en la Península despues de la salida de los restantes con el Marques de la Romana y otros Generales para el Norte y la Italia.

Los riesgos que este funesto aspecto presentaba por sí solo, crecian con las disposiciones hostiles del pueblo de Madrid, que lleno de lealtad y de amor á la patria, y justamente indignado de la negativa de los franceses en reconocer al nuevo Rey, y reze- loso de sus intentos, estaba á cada instante para tumultuarse, y dar principio á la escena mas sangrienta. Con efecto, rompió uno de aquellos dias su cólera en la plazuela de la Cebada, matando ó hiriendo algunos soldados franceses, y fueron necesarias las mas activas y prontas providencias del gobierno, sostenidas por todos los magistrados, tropa española, y gente de mas autoridad y juicio, para contener aquel fuego, que sin esto hubiera ocasionado el mayor estrago.

No eran solos los enemigos de los france-

ses los que lo fomentaban, era imposible dexar de conocer que concurrían á encenderlo los muchos espías y partidarios de los Reyes padres, de Godoy, y de los mismos franceses, interesados en excitar aquel alboroto, para tener ocasion de aterrar á la España con un castigo sangriento de los madrileños, y envolver quizá al Rey Fernando y su partido en su ruina, en medio de la confusion inevitable en tales casos; exceso fácil de dorrar para los franceses, acostumbrados á culpar á los pueblos de los desórdenes excitados por ellos mismos, para oprimirlos, y hacerles adoptar sus proyectos.

Claro está, que si hubiera habido probabilidad fundada de que el pueblo de Madrid, ayudado de la corta guarnicion española de tres á quatro mil hombres efectivos, hubiese vencido y expelido á los franceses, ni estos hubieran estado tan orgullosos, ni el Consejo del Rey tan embarazado para tomar un partido.

Pero aqui invoco el juicio de los hombres sabios, sobre todo militares; ¿qué esperanza se podia tener de que un pueblo de ciento y treinta mil almas, qual es el de Ma-

drid, que por consiguiente presenta á lo mas una masa de quarenta mil hombres capaces de tomar las armas, embarazados mas que ayudados por la restante multitud imbele de viejos, mugeres y niños, y sin armas regulares, sin pertrechos, sin artillería, sin órden, sin disciplina, sin prevencion alguna, aun de piedras; pues la menor diligencia para hacerla habia de ser interrumpida por un ataque general del ejército frances; qué esperanza repito se podia tener, de que semejante multitud informe, ayudada de tres mil soldados excelentes, pero sin mas prevencion ni municiones que las necesarias para un exercicio, pudiese resistir á cincuenta mil hombres á punto de guerra, y situados con todas las ventajas militares como lo he referido antes?

Y no se me oponga, que podia el gobierno traer tropas ó pertrechos de fuera, pues á excepcion de un regimiento suizo, que estaba en Toledo, y que se miraba con sospecha, no las habia en los contornos de Madrid, y mucho menos para contrapesar la ventaja enorme del ejército frances; y el Gran Duque de Berg, que tenia espías por todas partes, apenas entraba un fusil, una libra de

pólvora ó de balas en el territorio de Madrid, quando se apoderaba de ellos por medio de sus tropas, que lo rodeaban todo, y apenas aparecia un simple piquete español, lo hacia volver atras, quejándose amargamente al Rey como de una conducta injuriosa, é insufrible contra la buena fe del gobierno frances, que á poco que se repitiese, miraria como una hostilidad.

No obstante, deseoso como todo el Consejo de ver si quedaba aun medio de salir del estado de opresion en que estábamos, yo mismo en una de sus sesiones pedí al Ministro de Guerra Olaguer Feliu quantos informes pudiese dar acerca del número de tropas efectivas que habia en España en la actualidad, y de los puntos en que estaban: á lo que respondió, que de nada de esto tenia la menor noticia; pues solo D. Manuel Godoy habia corrido con estos asuntos; y que ni á él ni á su Secretaría se permitia ocuparse en ellos; pero que entendia, como el público, que fuera de alguna corta guarnicion en los puertos y en S. Roque, la poca tropa que quedaba, era la que estaba en Portugal, al mando del General frances Junot.

Lo peor era, que dado por el Embaxador de Francia el aviso de oficio de que el Emperador habia salido de Paris para Madrid, y renovadas sin cesar sus instancias, mezcladas ya con amenazas para que el Rey le saliese al encuentro, repetidas por el Gran Duque de Berg, requería demasiado tiempo qualquiera medida que se quisiese adoptar en tal desnudez de recursos, para evitar, antes de verificarla, el rompimiento con los franceses, que amenazaba cada momento, y que con razon nos parecia el mas funesto de todos los sucesos que podian acaecer.

Persuadidos con efecto el Rey y su Consejo por los datos, de que he hecho mencion, y por otras razones solidísimas, que expondré despues, de que el objeto de los franceses en su conducta amenazadora no era otro que el de conseguir una de las pretensiones alternativas contenidas en el tratado remitido por Izquierdo; esto es, la de la cesion de las provincias de la izquierda del Ebro, ó la via militar para Portugal, ó quizá la Navarra sola, y asegurarse, sondeando las disposiciones del Rey Fernando antes de reconocerle, de si debian ó no esperar en él un fiel y

constante aliado, no podia menos de lisonjearse de que una conducta amistosa y constante, y el influxo de la sobrina del Emperador, una vez ajustada la boda con el Rey, bastarian para suavizar aquellas exôrbitantes pretensiones, y que en todo caso teniendo, como resultaba del tratado, el arbitrio de elegir la concesion de la via militar para Portugal, consiguiendo por este arreglo la restitucion de Barcelona y demas plazas no situadas en ella, y el retiro del exército, internado hasta Madrid; la guerra, que no podia menos de encenderse luego ácia el Norte; otros mil azares, y la restauracion sola de su tranquilidad y fuerzas, traerian precisamente el momento de sacudir aquel yugo precario.

Veia al contrario, que si en aquel estado de crisis y de debilidad ponian de qualquier modo á los franceses en el caso de un rompimiento, estos, asegurados de sacar del Rey padre el partido que quisiesen, y de dorar su perfidia á los ojos de las demas Potencias con el pretexto, en la apariencia plausible para ellas, por no estar instruidas en la verdad de los sucesos, de sostener á un padre destronado por

su hijo, se esforzarian á colocarle de nuevo en el trono comenzando por prender á su hijo, y entregárselo, lo que no podia evitarse estando este en Madrid, y teniéndole rodeado con tales fuerzas, de lo que por la resistencia del pueblo y de la corta guarnicion española, necesariamente habia de resultar la mayor carnicería, la destruccion de aquella corte, y aun en tal confusion la muerte quizá del Rey Fernando, y de las personas reales que estaban en su compañía; y aun quando tuviesen la fortuna de escapar de muerte y de prision, la renovacion de la causa del Escorial, la exheredacion de Fernando con este pretexto, y una guerra civil y extranjerá á un tiempo, que no tendrian otro término que la destruccion total de la España, pues que no debiéndose dudar que los franceses tendrian el cuidado de hacer separar á la Reyna del manejo de los negocios, y de hacer seguir en la apariéncia la causa del Príncipe de la Paz, segregándole para siempre del gobierno, el Rey Carlos, que no era aborrecido personalmente de una gran parte de la nacion, hubiera tenido bastante partido en ella, y ayudado de los franceses, ademas de devastarla, hubiera

quizá conseguido reducirla y entregarla para siempre al yugo de estos.

Tal era la horrible perspectiva, que se presentaba como inevitable, si se rompía con ellos. Desgracia tan funesta que por mas graves que hayan sido los males padecidos por la España, en fuerza de haber tomado el Rey otro partido, no son comparables con ella, pues que su resultado ha sido el de la libertad é independenciancia, el de la restauracion del jóven y amado Monarca, y el de una gloria imponderable é indeleble, que acompañará el nombre español hasta los mas remotos siglos.

Exâminemos pues ahora, si habia algun medio ó algun partido que tomar mas acertado que el que se adoptó para evitar aun estos males. No lo era, como hemos visto, el de haber permanecido en Madrid, aun supuesta la intencion ignorada entonces, y que ningun hombre sensato podia presumir de colocar en el trono una nueva dinastía, pues aun en este supuesto siempre hubiera comenzado el Emperador, á no haber sido el hombre mas necio del mundo, por hacer caer sobre la España la desgracia mas horrible, que hemos expresado, de restablecer sobre el trono al Rey



Cárlos para ocultar su ambicion á las demas Potencias, y para tener con la cesion de Cárlos, que ni hubiera querido ni podido negársela, un título el mas á propósito para justificar y facilitar su proyecto favorito.

Lo mismo hubiera sucedido, si el Rey, dexándose llevar de sospechas vagas sobre estas miras, hubiera adoptado y conseguido el difícil medio de huir de su corte, y de hacerse fuerte en alguna provincia, pues tampoco hubiera evitado la guerra civil y extranjera ni sus funestas consecuencias.

He calificado aun este medio de difícil, porque sembrado el palacio, como debia suponerlo el Rey, de hechuras, y por consiguiente de espías de los Reyes padres y de los franceses, imposibilitado por la etiqueta á estar un minuto del dia y de la noche sin testigos, la menor interrupcion en esta, el menor movimiento habian de llegar al instante al Gran Duque de Berg, alojado, como hemos dicho, á doscientos pasos del palacio, le habian de dar á conocer el intento, y por consiguiente hacerle tomar todos los medios para que cayese en manos de sus tropas, que rodeaban á Madrid, con lo que se hubiera an-

ticipado la horrible y temida explosion.

Lo que acabo de exponer debia hacer tanta fuerza á qualquier hombre sensato, que aun quando hubiera tenido las sospechas mas vehementes de las intenciones de la mudanza de dinastía, á no ser una absoluta seguridad, hubiera dudado con razon si debia aconsejar la fuga del Rey, y mucho menos su permanencia en Madrid; pues ¿qué será si se reflexiona, que lejos de tener el Rey y su Consejo la menor seguridad, ni aun el mas leve motivo fundado de sospecha de semejante intento, tenian las mas sólidas razones para juzgarlo imposible?

CAPITULO III.

Motivos gravísimos que tenian el Rey y su Consejo para no sospechar las ocultas miras de Napoleon.

Ademas de los datos contrarios que hemos mencionado, tenian para no sospechar semejante cosa las razones siguientes. El carácter político que hasta aquella época habia manifestado el Emperador, su sistema constante

habia sido el de no apoderarse ni agregar á la Francia los estados de los demas Principes aun enemigos suyos, contento con dominarlos en la realidad por el exceso de sus fuerzas y de la extension de su imperio, y con haber dado á este los límites propios, no solo para asegurar su preponderancia, sino para hacerlo impenetrable por su posicion, quales eran los Alpes, el Rin &c.... Asi, pudiendo haber destronado al Emperador de Austria y al Rey de Prusia despues de las batallas de Austerlitz y de Jena, se contentó con quitarles algunas provincias; pero no para unirlas con la Francia, sino para engrandecer con ellas el Reyno de Baviera, y erigir el de Westfalia, que sirviesen á la Francia de antemural contra aquellos dos enemigos, y contra los rusos aun mas poderosos.

Si agregó al recinto arriba dicho de la Francia el Piamonte, tenia á su favor el haber encontrado ya vacante aquel trono, y serle precisa aquella provincia para tener la puerta de la Italia abierta, y oponerse á los alemanes, si en algun tiempo la invadian.

Aun se observaba, que á pesar de necesitar de los Cantones Suizos para redondear

su imperio, por ser la única entrada fácil que quedaba, por donde pudiese ser acometido, se contentó con estrechar su alianza con ellos, pero no les privó de su independenciam.

En suma, su política hasta entonces, y la mas ventajosa ciertamente para su interes, se habia reducido á tres máximas, es á saber; á engrandecer hasta cierto punto y recompensar á los Príncipes aliados suyos á costa de los enemigos vencidos, á no despojar á estos totalmente aun estando en su mano, y á dar de lo que les quitaba estados mas ó menos considerables, á sus parientes de ambos sexos, interesados en perpetuar todas sus disposiciones, y en sostener su imperio.

Asi se le vió, dar el título de Reyes á los Soberanos de Baviera y Wurtemberg, sus aliados, aumentar sus posesiones á costa de la Austria, y engrandecer á otros varios Príncipes de la confederacion del Rin, obra suya, á costa de la misma casa y de la Prusia; formar los Reynos de Holanda y Westfalia para dos hermanos suyos; el Reyno de Italia para ser heredado despues de su muerte con separacion de su imperio, por un Príncipe de su familia; el Principado de Luca para una her-

mana suya; el Gran Ducado de Berg para otra hermana; y dar el Reyno de Nápoles á otro hermano suyo: todo á costa de sus enemigos, excepto la Holanda.

Pero si á esta la privó del gobierno revolucionario que tenia, salta á los ojos, que fue por la especial razon de su connivencia irremediable con la Inglaterra, mientras fuese republicano, los perjuicios que de ella se seguian á la Francia, y sobre las instancias de la mayoría de los mismos holandeses, que veian que dicho gobierno no podia subsistir.

En quanto al Reyno de Nápoles, presentaba, es cierto, el exemplar de un Rey destronado por Napoleon; pero ¿no era acaso por sus circunstancias una nueva prueba de la constancia, con que seguia el sistema arriba dicho, en lugar de serlo de lo contrario?

A pesar de los motivos de queja que su Rey Fernando habia dado á los franceses, á pesar de su adhesion notoria á los ingleses y á la Austria, y de ser de la familia de Borbon, teniéndole vencido, ocupando sus estados con un ejército poderoso, siendo dueño con una sola palabra de despojarle del trono, y aun de apoderarse de su persona y familia,

seguro del poco interes que en su suerte habia de tomar su hermano el Rey de España Carlos IV, lejos de pensar en semejante medida, retiró de sus tierras dicho ejército, le aseguró con un tratado solemne en su posesion, y sin exígir otra cosa de su parte, que una neutralidad sincera entre él y sus enemigos. Véase, si puede darse una prueba mas convincente del sistema, que hemos dicho de no despojar totalmente de sus estados ni aun á los Reyes enemigos declarados suyos.

Verdad es, que no tardó en variarlo respecto del expresado Rey; pero ¿pudo acaso hacer otra cosa? Apenas habia evacuado el ejército frances sus estados, apenas habia firmado aquel tratado, quando con la infraccion mas pública abrió sus puertas á sus enemigos, los recibió en su capital, y unió con ellos sus fuerzas para hacerle guerra. Vióse pues Napoleon precisado indispensablemente á abandonar en aquel lance su sistema, le precipitó del trono, y colocó en él á su hermano Josef.

En vista pues de estos hechos, que prueban el sistema constante de Napoleon, de no despojar del trono ni aun á sus enemigos, ¿habia motivo para sospechar, que lo variase y si-

guiese otro diametralmente opuesto con un Rey aliado suyo, con una nacion amiga, y que se habia sacrificado por él, con un jóven Monarca que no anhelaba sino casarse con una Princesa de su sangre, á quien ya se la habia prometido, y que con esta seguridad se ponía en sus manos? ¿Era de creer, que estando cierto de que por este enlace, incorporado con su familia, olvidaria todos los intereses de las otras ramas de la casa de Borbon, que sin esto tenia su padre ya harto olvidadas, adoptaria los de su casa imperial, y seria, puede decirse, un hijo obediente suyo, y un aliado inseparable, quisiese, destronándole, y con él á su sobrina, su futura esposa, derramar arroyos de oro y de sangre, para coronar á otro Príncipe de su casa, poner en arma á toda la Europa, y dar pábulo á las sugerencias de los ingleses para inflamarla, haciendo patente á todos sus gabinetes una muestra tan decisiva de falacia, de ingratitud y de ambicion sin límites, que precisamente los habia de reunir contra él? ¿Era esto siquiera presumible de su politica, que hasta entonces tan cuidadosamente habia procurado persuadir lo contrario, á fin de evitar esta reunion de todas las

naciones contra él, que tan funesta podía serle, no necesitando mas que dividir las y debilitarlas para dominarlas?

Confirmaban la inverosimilitud de esta variacion de sistema, las otras funestas consecuencias, que se habian de seguir á la Francia misma de semejante mutacion de dinastía en el trono de España. 1.^a Habia de costar, si se conseguia, lo que era muy dudoso, una guerra de exterminacion, que acabase con todas las fuerzas y caudales del Reyno, y por consiguiente privase á la Francia de una útil aliada, principalmente por su marina contra los ingleses, y substituyese un pais muerto, que lejos de servirla de utilidad, tendria que sostener á sus expensas para mantener al nuevo Monarca. 2.^a Este, impuesto por fuerza á la nacion, hecho objeto de su odio eterno, no podria conservar el cetro sino en fuerza de un grande ejército frances permanente en sus estados, y de establecer un gobierno militar, compuesto por la mayor parte de franceses, lo que habia de llevar el odio de los españoles hasta la desesperacion, y causar una explosion, que destruyese todo lo hecho, en el momento en que la Francia, ocupada en

otra guerra, no pudiese velar con la misma energía sobre la España. 3.^a ¿Y qué medios no proporcionaba á la Inglaterra aquella conducta ambiciosa de la Francia, y esta disposicion de los españoles para eternizar la guerra de la España, hacer de ella un cáncer roedor para la Francia, y debilitada esta, reunir contra ella todas las potencias de la Europa, escandalizadas de su ambicion, y rezelosas de igual suerte? 4.^a Supuesta la mudanza de dinastía, era infalible la separacion y la independenciam de toda la América española, y demas colonias suyas ultramarinas. En este caso la España quedaba perdida, sin comercio y sin marina. La Francia, que hacia con los efectos de su industria la mayor parte de aquel comercio, arruinada. Se abria á los géneros de Inglaterra en dichas colonias un campo inmenso y rico para su comercio, con exclusion de todas las demas naciones, á causa de su preponderancia marítima, con lo que nada la importaba que se la cerrasen las puertas de Europa. Quedaba dueña de todas las preciosas producciones de aquellos vastos países, y en estado de hacerlas comprar á la Europa al precio que quisiese, ó de negarla

dichos artículos, de muchos de los cuales no podia privarse. ¿Y qué aumento de potencia no habia de dar esto á la Inglaterra, dueña tambien ya de todas las producciones del Asia? 5.^a Como hasta aquella época los metales de la América, de que por conducto de la España participaban todas las naciones de Europa, mantenian el numerario, su falta habia de hacerlo escasear en ella, hasta llegar al grado con el tiempo en que habia estado antes del descubrimiento de aquella parte del mundo. 6.^a La Inglaterra, dueña de dichos metales, creciendo en opulencia á proporcion de aquella escasez y preciosidad del numerario, habia de llegar á un sumo poder, y podria comprar sin incomodarse todas las naciones de Europa, y reunir las contra la Francia, como sostenerlas hasta que triunfaran de ella.

Tales eran las convincentes razones deducidas del interes mismo del Emperador y de la Francia, que me persuadian imposible el proyecto de destronar la dinastía de Borbon en España.

Del mismo dictámen eran todos los individuos del Consejo del Rey, y aun los mejo-

res diplomáticos que se agregaron á él en Bayona dividian precisamente la misma opinion; pues á pesar de la explicacion clara, que quando estábamos ya en dicha ciudad, habia hecho el Emperador de que queria destronar la dinastía de Borbon, Labrador, Onís y Vallejo, á exemplo de Ceballos¹, persistieron en tener por imposible que la intencion de dicho Monarca fuese aquella, y se persuadieron, que aunque la hubiese asegurado, no era porque pretendiese cumplirla, sino por sacar con aquella excesiva pretension alguna de las mas moderadas que hemos dicho del tratado de Izquierdo.

Véase pues, si estos sugetos, que aun en aquel tiempo en que el Duque de S. Carlos, Macanaz y yo, con otros varios, estábamos ya desengañados de aquel modo de pensar, se obstinaban en él, estarian aun mas firmes en el mismo antes de haber tenido tales desengaños.

Digo esto para probar que todo el Consejo del Rey dividió mi opinion, en no creer que la intencion del Emperador fuese la de

1. Véase número 2.º, artículo 15.

destronar la dinastía de Borbon, y que muchos de los individuos que lo compusieron, ya en Madrid, ya en Bayona, y de los mas versados en la diplomacia, se obstinaron mucho mas que yo en ello.

No hablo asi para zaherirlos, pues tenían sobrada razon en no dar crédito á semejante absurdo, sino para hacer ver que realmente lo era, y que todos se engañaron en este punto, quando menos como yo, lo que prueba la solidez de las razones, en que se fundaba nuestra incredulidad.

A todas ellas se agregaban las expresiones de seguridad de la carta dirigida á S. M. por el Emperador, y recibida en Vitoria; las palabras de honor mas solemnes del Embaxador de Francia, del Gran Duque de Berg, y del General Savary sobre las disposiciones favorables de S. M. I., y que reconoceria por legítimo Rey á Fernando en el momento en que le viese en Bayona, añadiendo por último, aun mas de lo que esperábamos, pues nos protestaron con la misma solemnidad, que el Emperador no queria desmembrar de la España ni aun la menor aldea.

Justamente persuadidos el Rey y su Con-

sejo por este cúmulo de razones y por las cartas particulares de los comisionados de Bayona, recibidas en Vitoria en los días 17 y 18 de Abril, en que aseguraban las buenas disposiciones del Emperador, de que no tenían que rezelar la menor perfidia de parte de este, que en su carta convidaba á S. M. á venir á tratar amistosamente con él en Bayona, reflexionando que rodeados, como se hallaban en Vitoria de ocho mil franceses de infantería y caballería, estaban en sus manos, y que una noble confianza era la mas propia para sacar mejor partido de aquel Monarca, á quien, visto su orgullo, lisonjearía infinito el afirmar la corona en las sienes de uno de los Reyes mas poderosos del mundo, dando á toda la Europa el exemplo de reconocerle, asegurarse de un aliado inseparable, y atraerse el amor y la admiracion de la nacion española, con un acto tan glorioso y desinteresado, creyeron, que el partido mas seguro y ventajoso era el de que S. M. pasase á verse con él en dicha ciudad.

Resolviólo S. M. con la unánime aprobacion de su Consejo en la noche del 18 del mismo Abril, señalando el viage para la ma-

ñana siguiente, y esta resolucion evitó la terrible explosion, que en el mismo instante, sin que lo supiésemos, amenazaba, no la libertad sola de S. M., sino su exístencia misma, pues que las tropas francesas estaban ya prevenidas, en caso de haberse diferido el viage, para prenderle aquella noche en su palacio con toda su comitiva, lo que, vista la disposicion de los ánimos, no hubieran conseguido sin efusion de sangre y sin un horrible desórden, en que era regular que hubiese perecido; y el General Savary, enterado de dicha resolucion, hizo una seña convenida á un edecan suyo á salir del quarto del Rey, que se la participó, para que diese contraórden á las expresadas tropas; lo que supimos con toda certidumbre á nuestra llegada á Bayona.

¿Y qué extraño es, que penetrados el Rey y su Consejo de tantas y tan sólidas razones como tenian, desconocidas del público, para mirar como una locura increíble en el Emperador el pensamiento solo de mudar la dinastía de España, no atendiesen á los clamores del pueblo leal de Vitoria, que movido de la desconfianza vaga contra una nacion extranjera, quiso oponerse á su partida para

Bayona? Por desgracia, el suceso ha demostrado, que alguna vez el que forma un juicio infundado y temerario acierta, al paso que el que para juzgar toma todas las precauciones, que la prudencia puede proporcionarle, yerra. Pero por esto ¿se deberá adoptar el partido de juzgar de lo futuro temerariamente, y de preferirlo al de juzgar por las leyes de la prudencia, que de cien veces, nos hacen adivinar la verdad, las noventa y nueve?

Solo Dios puede saber anticipadamente los sucesos contrarios á ellas; pero los hombres no tienen otras reglas seguras para adivinarlos, y siempre que se conformen con ellas, han cumplido con su obligacion, en quanto está de su parte, sea qual fuere el éxito.

El Rey y su Consejo, segun la idea que debian tener del Emperador, y que entonces tenia todo el mundo, debian creer que por ambicioso que fuese, no seria tan ciego que se arrojase á una locura que lejos de traerle el menor fruto, preveian como totalmente opuesta á sus intereses, á su reputacion, y capaz de ocasionar su ruina, qual ha sido, segun lo ha acreditado la experiencia, el proyecto de mudar la dinastía en España. Los hombres

no alcanzan á mas , á no ser que juzguen tambien locamente.

CAPITULO IV.

Conducta del Rey y de su Consejo en Bayona, la mia en particular, y las razones en que se fundaron.

Llegado el Rey con toda su comitiva á Bayona al alojamiento, que se le tenia preparado, á las diez de la mañana del día 20 de Abril del año mencionado, ya con la noticia funesta, que sus comisionados en aquella ciudad, á cosa de dos leguas en el territorio frances, le habian comunicado, de que la verdadera intencion del Emperador, era la de destronar á la casa de Borbon de España, recibió á poco rato la visita de aquel hombre pérfido, que duró poco, y en que no se trató sino de cumplimientos. Seis horas despues, fue con su comitiva á volverla, á la casa de campo de Marrac, en donde residia el Emperador. Acabada brevemente esta segunda visita, en que entramos en su gabinete con el Rey, y el Sr. Infante D. Carlos, D. Pedro

Ceballos, los Duques del Infantado y San Carlos, y yo, y en que no se trató tampoco sino de cumplimientos, al despedirnos me dijo á parte el Emperador, que me esperase, porque queria hablar conmigo á solas. Inmediatamente pedí al Rey permiso para esto, y concedido, despues que partió S. M. me hizo entrar el Emperador en su gabinete, en donde tuvo conmigo la larga conferencia que se verá al número 3.º, como tambien otras posteriores, en que repitió lás mismas ideas á D. Pedro Ceballos, y á ambos Duques, ya en mi compañía, ya sin ella, y á que contestaron esforzando lo posible las respuestas que yo le habia dado, y añadiendo las que les ocurrieron.

Por dichas respuestas, de las quales las de mi primer conferencia estan á la letra, se verá, que preveíamos en aquella época las funestas consecuencias, que se seguirian para el mismo Emperador de su mal calculado proyecto, y que por consiguiente aquella prevision, cuya verdad ha acreditado la experiencia, nos habia hecho con razon tener por imposible que pensase siquiera en él.

Las razones que militaban contra su pro-

yecto eran tales con efecto, eran tan fuertes y palpables, que el Emperador, á pesar de su carácter tan difícil de retroceder, habiendo comenzado su primera conferencia por decirme que estaba decidido á que no reynase en España la casa de Borbon, despues que oyó la exposicion, que en la misma le hice de dichas razones, quedó contra su costumbre suspenso, me dixo, que no estaba todavía enteramente resuelto á llevar adelante aquel proyecto, que lo reflexionaria, y que el dia siguiente me daria noticia de lo que determinase.

Acabada aquella sesion, fui á dar cuenta fiel al Rey y su Consejo juntos, de todas sus circunstancias, y entre ellas de la segunda parte del proyecto del Emperador, que era la de que en el caso de cederle el Rey sus derechos á la corona de España, le daria por compensacion la de Etruria, con el mismo título de Rey, para él y sus descendientes y herederos; pero como esperábamos aun en aquel instante, en vista de su última contestacion, que desistiria de la primera parte, se tuvo por inútil hablar de la segunda.

Tuvimos por desgracia el dia siguiente el

dolor de oírle en la segunda conferencia, á que nos citó á Ceballos, San Carlos, Infantado y á mí, que despues de bien pensado había determinado irrevocablemente la mutacion de dinastía, y nos propuso de nuevo la compensacion de la Etruria.

Contestósele entonces por todos, esforzando las razones ya dadas, para probarle quan perjudicial era para sus intereses mismos y los de la Francia semejante violencia, y aun se añadieron otras reflexiones, entre las quales la de que, aun quando el Rey quisiese cederle la corona, las circunstancias, y entre ellas la de faltar el consentimiento de la nacion, hacian nula y ridícula á los ojos de todo el mundo semejante cesion; pero de nada sirvió: se obstinó, y volvimos á dar cuenta al Rey de esta fatal conclusion.

No me detendré en referir los nuevos esfuerzos, que se hicieron para hacerla revocar en las sesiones que se tuvieron, ya con el Emperador, ya con el Ministro de Relaciones exteriores Mr. de Champañ, en los dias siguientes, que precedieron á la llegada de los Reyes padres á Bayona, y que fueron igualmente inútiles, pues no haria mas que

fastidiar al lector; pero sí debo decir, que viendo que la cosa no tenia remedio, para determinar con mas acierto lo que debia responderse en quanto á la cesion de la corona y la propuesta de la de Etruria, el Rey y su Consejo persuadidos, de que entre las personas de forma de la comitiva habia varias, á quienes podia ocurrir alguna idea útil en estos puntos, y queriendo tambien que fuese mas notoria la violencia que se les hacia, dándola á conocer á un número mayor de testigos, juzgaron, que convenia que todas las expresadas personas asistiesen en adelante, y diesen su dictámen, como individuos de dicho Consejo, en las sesiones que se tuviesen sobre estos asuntos.

Habiendo añadido y protestado con obstinacion el Emperador en sus últimas conferencias, que si el Rey Fernando no queria convenir en cederle sus derechos á la España, y admitir la compensacion del Reyno de Etruria antes del arribo del Rey Carlos, que estaba ya en camino para Bayona, en el momento que este llegase trataria directamente con él, romperia toda negociacion con el Rey Fernando, y este no tendria que esperar en



adelante compensacion alguna, ni modificacion en su suerte, se tuvieron algunas sesiones de aquel nuevo y numeroso Consejo, en presencia del Rey y del Señor Infante D. Cárlos, antes de resolver la respuesta. Sospechábamnos con sobrada razon casi todos los vocales, que en nuestro número habia á lo menos un pérfido, por quien el Emperador sabia al momento quanto pasaba en ellas, y esto impedía mucho la libertad de las explicaciones; pero las circunstancias lo hacian inevitable.

Seria inútil entretener al lector con todas las ideas ingeniosas, extrañas ó triviales, con todas las disputas y cuestiones que ocurrieron en una coleccion tan numerosa de votantes; pero lo cierto es, que las razones que probaban quan perjudicial era para la Francia, y para el Emperador mismo el proyecto de destronar á Fernando, parecieron á todos tan fuertes, que como anteriormente lo he insinuado, la mayor parte, y entre ellos el Ministro de Estado Ceballos, Labrador, Vallejo, Onis y Bardaxí, no solo se lisonjearon, sino que se obstinaron con tal empeño en sostener que el Emperador no podia pensar, ni pensaba seriamente en destronar á Fernando,

que quanto hacia no tenia otro objeto que el de sacar el mejor partido posible de él, y que si se le paraba firme, no solo no exîgiria las provincias de la orilla izquierda del Ebro, sino aun la Navarra, contentándose á lo mas con alguna de nuestras colonias, que aun á los que estâbamos ya mas desengañados y mas remotos de tan agradables esperanzas, nos hicieron titubear. El efecto de este sueño, hijo del zelo y de la rectitud del juicio, fue el de pasar en vivas contestaciones con el Emperador y sus Ministros los pocos dias que mediaron hasta la venida de los Reyes padres. En la noche que precedió á su llegada, llamado por el Emperador, me encargó este dixese al Rey, que todo trato con él estaba ya concluido, y que en adelante solo trataria con su padre, noticia que disipó totalmente la ilusion de aquellos buenos españoles, que creian del caso aquel exceso de noble firmeza, en un pais en que la política seguia un rumbo enteramente distinto. Quedaron todos confusos, y casi corridos de su disculpable credulidad, y cesando de parte del Emperador todo trato y composicion, acabaron en el mismo punto las sesiones de aquel Consejo general.

Pero como en las que se celebraron, para tratar de sí el Rey habia de hacer ó no la cesion de sus derechos á la corona, y admitir en consecuencia la de Etruria á título de compensacion, fui yo con algunos pocos de dictámen opuesto á la casi totalidad de los vocales; debo dar las razones que tuve para ello, á fin de justificar aun en esto, que no procedí por ligereza ó por capricho, no obstante que jamas pudiera ser un capítulo de acusacion contra mi conducta política, pues que despues de exponerlas, concluí con agregarme al parecer adoptado por la mayoría del Consejo, que fue el de no hacer semejante cambio. (*Véase el documento núm. 7.*)

Fundábase pues mi parecer, de que debia admitirse en aquella época este cambio, sobre estas sólidas reflexiones.

1.^a Que el objeto único que nos debíamos proponer ya, en el cautiverio en que se hallaba el Rey, era el de suavizar este cautiverio en quanto lo permitiesen su propio honor, y los intereses de la España, y conservar su persona, pues jóven como era, podia prometerse ver variar de tal modo los sucesos humanos, que se le proporcionase recobrar el trono perdido.

2.^ª Ambas cosas se verificaban, condescendiendo en la propuesta cesion, y admitiendo la Toscana en compensacion, pues un contrato arrancado por una violencia notoria é irremediable á nada le obligaba, ni ofendia un punto su honor á los ojos de todo el mundo, que no podia ignorar dicha violencia. Asi se vió, que Francisco 1.^º de Francia, afamado entre sus vasallos por su honradez y su valor caballeresco, jamas fue tachado por ellos de haber faltado al honor, por las cesiones que hizo del estado de Milan y otros, quando se hallaba en Madrid, en un cautiverio harto menos crítico, por mas que al punto que salió de él, se burló de su tratado, y estuvo muy lejos de cumplirlo.

Por otra parte, ni aquel, ni ningun otro convenio, pacto ó tratado, por mas formalidad con que se pretendiese hecho, podia ni debia en aquellas circunstancias impedir de modo alguno á la nacion española, que hiciese quantos esfuerzos la dictasen su lealtad y valor, para sacudir todo yugo extranjero, y recobrar su legítimo Rey, pues el cautiverio de este en Bayona era patente y notorio á toda la Europa, y por consiguiente la

violencia y nulidad absoluta de todo acto de aquel género que hiciese, mientras permaneciese en aquel estado.

3.^a Que al paso que dicha cesion y cambio con la Toscana, en nada herian el honor del Rey, ni reprimian los esfuerzos de la nacion, producian á ambos las utilidades siguientes: conservaban al Rey el título de tal, reconocido por Napoleon, que por consiguiente no tenia autoridad alguna legal sobre él, ni aun aparente, para poder privarle de su libertad ni imponerle pena alguna, aun quando hiciese qualquier esfuerzo por recobrarla, como tampoco á los vasallos que, estando á su lado, le ayudasen á ello. No podia pues aprisionarle sin cometer un acto notorio de tiranía ilegal á los ojos del mundo.

4.^a El mismo carácter real le precisaba á tratarle con el decoro y respeto que se le debía, sopena de hacerse odioso y despreciable á los ojos de toda la Europa, y á los de su mismo pueblo; y aunque no se podia dudar que le retendria en Francia mientras la España no fuese suya, seria como un esclavo en grillos de oro, y no encerrado en algun castillo, en donde la miseria y los malos tratos

acabasen con él y con sus augustos hermanos.

5.^a Era infalible con efecto, que si el Rey no condescendia en la cesion y cambio, cumpliria, como lo hizo, su amenaza de tratar solo con el Rey padre, quien cediéndole la corona, como no podia dudarse, y desheredando á todos sus hijos, dexaria á estos con el carácter aparente de particulares, y le transferiria toda su autoridad sobre ellos, lo que estando estos en el territorio de su imperio, los reducía á la suerte de vasallos suyos, y aun quando hiciese algun convenio los sometia en el fuero externo á su autoridad legal, lo que al menor pretexto, que nunca faltan, ponía á Napoleon en estado de disponer de ellos, engañando de algun modo la opinion pública. Asi se verificó efectivamente, pues en el convenio posterior de Bayona los puso en el rango de Príncipes de la casa imperial, y por consiguiente de vasallos sujetos á sus leyes.

6.^a Lográbase también, en caso que la España pudiese, como lo esperábamos, ayudada de la Inglaterra, y tal vez de otras potencias de Europa, triunfar de los esfuerzos del Emperador, que el tener una prenda co-

mo la Toscana que ceder, facilitase algun tanto en la paz á Fernando, el que se le restituyesen sus derechos á su legítimo trono, y se devolviese á sus pueblos su persona.

7.^a Quando la España fuese tan desgraciada que, vencida en la lucha, tuviese que sufrir el cruel yugo, quedaba con la Toscana á sus desdichados Príncipes, un asilo independiente y decoroso á que acogerse.

8.^a Consegúase por último, que el mismo Napoleon, que no fundaba su conducta opresiva con la España y con el Rey Fernando sino sobre la nulidad de la abdicacion, se contradixese, y la diese por válida, no tratando con Cárlos de que se la cediese, sino con Fernando como su legítimo poseedor, reconociéndole por tal, y por consiguiente por válida la abdicacion de Cárlos por el mismo hecho: reconocimiento que en todo tratado de composicion entre él y la España y sus aliados, habia de ser á los ojos del mundo un argumento invencible contra sus pretensiones á la España, y la prueba mas convincente de la falsedad de los motivos que habia alegado para oprimirla, y de la justicia de la causa de Fernando, cuya cesion de todos modos

era de una absoluta y notoria nulidad.

Véase ahora, si estas razones dexaban de ser fortísimas, quando las circunstancias nos daban á conocer, que con negarse á la admision de la Toscana, tampoco se evitaba, que el Rey Fernando se viese precisado á igual acto de cesion de la corona y de todos sus derechos á ella, en términos, que sin estar loco, no pudiese negarse á hacerlo, sin compensacion alguna, y quedando baxo el dominio legal del Emperador qual vasallo suyo.

¿No era visible con efecto, que llegado el Rey Cárlos á Bayona, y habiendo protestado contra su abdicacion de la corona, diciendo que su hijo se la habia usurpado, el primer paso que daria, de concierto con el Emperador, seria el de-exígir de Fernando que reconociese la nulidad de su abdicacion, devolviéndosela? ¿Cómo podria sin este preliminar cederla él mismo al Emperador, pues que quando menos estaba en duda que fuese suya?

Asi se verificó tambien, pues apenas estuvo el Rey padre en Bayona, quando llamando á su hijo solo á su alojamiento, le intimó en presencia de la Reyna y del Emperador, que antes de las seis de la mañana del

dia siguiente le devolviese la corona por medio de un escrito firmado de su puño en términos sencillos, sin condicion alguna y sin motivarlo, y que si no él, sus hermanos y todo su séquito serian desde aquel momento tratados como emigrados, lo que apoyó el Emperador, diciendo al Sr. D. Fernando, que él se veria precisado á sostener aquella y qualquiera providencia de un padre y de un Rey desgraciado, ofendido por un hijo rebelde. El Sr. D. Fernando, aunque sorprendido, se esforzó á replicar; pero su desgraciado y ciego padre le interrumpió con furor, gritó que su hijo habia querido destronarle, y asesinarle, le llenó de dicterios, y aun le amenazó levantándose de su asiento, sin dexar hablar una palabra á su hijo, enmudecido por un extremo de respeto filial, y no por falta de carácter.

Reflexiónese ahora la latitud, que en nuestros tiempos se ha dado á la calificacion de *emigrado*, y se verá, que aun la vida de Fernando y de sus hermanos no estaban seguras, á no ceder á la voluntad de aquel alucinado y colérico padre, que los tenia en sus manos.

No hubo con efecto entre los individuos del Consejo de Fernando ni entre los de su

séquito, uno, que no conviniese en que seria una locura el no hacer en aquel caso una cesion, cuya nulidad estaba saltando á los ojos de todo el mundo.

Hecha en consecuencia por el Rey Fernando, el Rey su padre renunció en seguida en su nombre y en el de su descendencia la corona de España en favor del Emperador Napoleon, y de la nueva dinastía que él eligiese, por medio de un tratado firmado en Bayona en 5 de Mayo del mismo año 1808 por el gran Mariscal Duroc y por el Príncipe de la Paz, y ratificado por Napoleon y Cárlos. Tratado, que sobre tantas otras nulidades tenia la de no haber contado para hacerlo con la nacion española, como si no existiese.

En términos aun mas amenazadores, se propuso pocos dias despues al Rey D. Fernando y á los Sres. Infantes D. Cárlos y Don Antonio la cesion de los derechos del primero como Príncipe de Asturias, y de los segundos como Infantes, á la herencia del trono de España, ó por mejor decir su adhesion sencilla á la cesion precedente del Rey Cárlos, en que los habia despojado de los expresados derechos, pues boca á boca les intimó Napoleon,

que les quitaria la vida, si no la hacian.

Repetida despues esta propuesta á los tres Señores por el gran Mariscal Duroc, tomaron por sí mismos, sin consulta mia, ni de otro ninguno de sus Consejeros, la acertada resolucion de condescender en aquel acto, tan notoriamente nulo como los anteriores, baxo las condiciones del tratado, que de órden suya firmé el dia 10 de Mayo del mismo año en Bayona con el expresado Mariscal, y que SS. AA. firmaron y ratificaron dos dias despues en Burdeos, en donde se hallaban ya, caminando para Valençay.

He llamado aquella resolucion acertada, pues por su nulidad pública, y por todas sus circunstancias, ni perjudicaba á su honor, ni podia enfriar el valor y la lealtad de sus españoles, que debian reirse de semejante tratado; mucho mas quando la proclama, con que intimaron el Rey y los Infantes su renuncia á los españoles, y que yo compuse en el mismo quarto y á la vista del mismo gran Mariscal Duroc, y presenté al Emperador, sin que, con grande admiracion y gusto mio, advirtiesen su arte, estaba en tales términos, que á los ojos del lector mas lerdo, era una

protesta contra la violencia, y una exhortacion para animar á los españoles á la guerra, mas que un decreto para hacerles admitir otra dinastía. (*Véase el documento núm. 8.*)

CAPITULO V.

En que se continúa la materia del anterior, y se responde á las imputaciones estampadas contra el Duque de San Carlos, D. Juan de Escoiquiz, y otras personas que acompañaron al Rey en Valençay en un sermon predicado en Cádiz durante su cautiverio.

De la exposicion sencilla y breve, que acabo de hacer de los hechos, y de las razones en que se fundó la conducta política del Rey Fernando VII, nuestro augusto Soberano, como tambien la de sus Consejeros y la mia en particular, desde la época en que S. M. subió al trono, hasta la de su tratado de Bayona, ratificado en Burdeos en 12 de Mayo de 1808, y su venida á Valençay con los Sres. Infantes, creo, que resulta á los ojos de todo lector imparcial y sensato, una demostracion completa, de que si el suceso,

siempre dependiente en gran parte de la casualidad, ó por mejor decir de las miras de una Providencia inescrutable, no fue feliz, á lo menos agotaron el Rey y todos sus Consejeros, incluso yo, en aquellos lances, quanto puede exígrise de la prudencia humana para el acierto. Y ciñéndome ahora á lo que me toca personalmente, pretendiendo hacer no mi elogio, sino mi justa defensa contra la ligereza ó la ignorancia, pregunto, ¿qué otra conducta se podia esperar, qué imprudencia culpable se podia recelar de un hombre, á quien las circunstancias y su corto mérito habian colocado en el manejo de los negocios públicos; pero jamas la ambicion, de lo que está pronto á presentar una multitud de pruebas, aunque se contenta con la que da de su proceder á su vuelta del Tardon, á vista de las disposiciones favorables de su augusto y jóven Rey para elevarle á los mas altos empleos, que se verá en el documento número 2.º? ¿De un hombre, que siendo, sin haberlo pretendido, su maestro, quando era Príncipe, se sacrificó por la nacion, atreviéndose á hacer en 1797 y 98 á la Reyna, y aun al Rey Carlos, las representaciones mas enér-

gicas de palabra y por escrito, para el remedio de los males que oprimian la Monarquía, aunque sin otro fruto que el que esperaba, de hacerse exônerar del empleo, y desterrar de la corte? ¿Qué otra cosa se podria creer de un hombre, que fue el único escudo de su Príncipe, en quanto su ningun poder lo permitia contra la tiránica opresion de Godoy? ¿Que se arrojó el primero á combatir este monstruo, descubriendo sus infamias, acometiéndole cara á cara, y acusándole á los ojos del mundo de tirano y de traydor, y á discurrir y poner en práctica todos los medios compatibles con la lealtad debida al Rey reynante, para derribar aquel coloso, y salvar al augusto Príncipe y á su amada patria, poniéndose al riesgo mas inminente de perder la vida sobre un cadalso como un traydor? Hechos notorios á toda la nacion, cuya admiracion y amor recompensó superabundantemente su zelo y trabajos, y que constan en la famosa causa del Escorial. ¿Qué otra cosa se podria creer de un hombre, que en Bayona mismo se expuso varias veces á los mayores riesgos, si el Emperador hubiera sido otro, ya por la libertad con que le habló en defensa de su

Rey y de su patria, ya por la acrimonia, bien que sobrado fundada y justa, con que dixo al Ministro Champagny, delante de otros franceses condecorados, en un caso en que se faltó gravemente al respeto debido al Rey y al Sr. Infante D. Cárlos: *Ahora estamos debaxo; la fuerza está de parte de vmds.; preciándose de ser vmds. la nacion mas civilizada de la Europa, han hecho con estos Señores lo que la nacion mas bárbara no hubiera executado; pero las cosas del mundo son variables, las circunstancias se trocarán, y no duden vmds. de que llegará tiempo, y quizá mas pronto de lo que se piensa, en que la nacion española ofendida, venga estos agravios, y se desquite con usura de ellos, cuya memoria conservará indeleble?*

Esto dixé lleno de indignacion, en medio de las bayonetas, y debo añadir que en aquel lance admiré yo mismo la paciencia del Emperador, que en lugar de acabar conmigo de un soplo, no solo dió satisfaccion al Rey, reprobando públicamente el hecho, sino envió al Obispo de Potiers á decirme en su nombre, cuánto habia sentido el agravio hecho al Rey, y que no habia procedido sino

de la equivocacion de una órden, como tambien que se tomarian las mas eficaces providencias, para que no se repitiese igual torpeza en adelante.

Por último, mis conocimientos y producciones literarias, mi reputacion, mi edad, y el sumo amor que yo debia tener á mi Soberano, á mi discípulo, comparable solo al amor paternal mas tierno, ¡qué digo! mi gloria, mi interes propio, aun quando yo fuera un egoista, ¿no me obligaban á exâminar con la mayor madurez, á pesar las razones en un asunto de tanta importancia? ¿No hacian imposible toda ligereza, toda negligencia, todo descuido? ¿Quién, mirándolo á la luz de la razon, quién perdía en aquella desgracia mas que yo? Gozando de todos los aplausos de la España, favorecido con la mayor confianza por mi Soberano, ¿habia yo de precipitarme por una negligencia, por una credulidad infundada, en el abatimiento y en la esclavitud? Solo un engaño inevitable á todas las precauciones de la prudencia humana, pudo hacerme caer en aquella desgracia, y deslumbrar igualmente á todos los que aconsejaron al Rey, entre los quales yo debo con-

tarme como uno de los menos advertidos.

Y de ninguno de ellos se puede decir que condescendió en el viage de S. M. á Bayona, ni en quantos pasos se dieron antes y despues, por complacencia ó por respeto humano, y no porque le pareciesen acertados, pues los aprobó como todos los demas Consejeros, y el no haberse opuesto alta y constantemente á ellos, si los juzgaba errados, hubiera sido no ya una imprudencia involuntaria, un descuido, una ligereza de algun modo disculpable, sino una culpabilísima y vergonzosa traycion al Rey y á la patria, cosa de que ninguno de ellos era capaz, llenos como estaban de lealtad á su Soberano, y de amor á su nacion.

Justificada asi á mi parecer la pureza y prudencia de mi conducta política hasta aquella época, no solo contra toda sospecha de infidencia, que creo no haya cabido en ningun español sensato, sino contra toda acusacion de ligereza ó de imprudencia: para sincerarla desde dicha época hasta el dia, no necesito de otros documentos que del testimonio del Rey, y de los Sres. Infantes Don Carlos y D. Antonio, que está entre los

que siguen á esta defensa, y de la confinacion en que el gobierno frances me ha tenido en la ciudad de Bourges durante quatro años y medio desde mi destierro de Valençay, hasta la feliz reunion, acaecida poco tiempo hace con S. M. y AA., que me han asistido mientras he estado en Francia, del mismo modo que al Duque de S. Cárlos, sin que uno ni otro hayamos recibido jamas un maravedí del gobierno frances.

Con todo, no puedo pasar en silencio las especies injuriosas vertidas contra dicho Duque y contra mí, en un impreso publicado durante nuestro cautiverio, intitulado *Fernando VII en Valencey, ó Heroismo de nuestro deseado Rey D. Fernando VII en la prision de Francia, impreso en Málaga en la imprenta de Martinez, y reimpresso en Valencia en la imprenta de Estéban en este mismo año de 1814*: papel, que cayó en mis manos á mi llegada á Valencia, y que aun me sorprendió mas que me ofendió.

Su autor supone, que no es mas que un extracto del sermón patriótico-moral predicado en la iglesia del Cármen de la ciudad de Cádiz (creo, que el segundo año de mi

cautiverio en Francia) por el Sr. Dr. D. Blas de Ostolaza , Diputado en Cortes.

Supé con efecto poco despues la realidad del tal sermon , y al mismo tiempo la heroyca fidelidad y constancia, con que el expresado Ostolaza habia defendido, y continuaba en defender en las Cortes contra los anarquistas el altar y el trono.

Esto, y el conocimiento, que tenia de la moral ajustada del sugeto, me persuadió desde luego, de que procederian aquellos agravios de un error de entendimiento, y no de mala voluntad, como tambien que en el momento, que reconociese aquel, su natural franqueza y sinceridad le harian darme una satisfaccion completa.

No erré en mi concepto, como se puede ver por la carta suya, que acompaña á los demas documentos ¹; pero para mayor ilustracion de los lectores, aunque el honor del Duque de S. Carlos y el mio quedan completamente desagraviados por su contexto, me ha parecido conveniente aclarar las equivocaciones del sermon una por una.

Para esto es necesario dar una idea de los

¹ Véase el documento núm. 6.º al fin de esta obrita.

hechos. El Sr. Ostolaza se agregó en Vitoria ó Bayona á la comitiva de S. M. para decirle la misa, por no haber venido en ella Capellan alguno, y no estar yo en estado por mis muchas ocupaciones y falta de salud de decirla en aquellos dias. Siguió asi hasta Valençay, en donde S. M. por la misma razon, y porque sus prendas le agradaron, se confesó con él las veces, que ocurrieron; pero sin darle otro carácter, que el que habia tenido desde el principio hasta que, segun el mismo Ostolaza me ha dicho, en la época de la expulsion de la familia española de Valençay, estando el Duque de S. Cárlos y yo en Paris con una comision, de que hablaré despues, le confirió S. M. al despedirse el título de confesor suyo.

Esta prevencion es necesaria para reconocer mejor algunas de las expresadas equivocaciones. La primera se encuentra en la página 6.^a del dicho papel en los términos siguientes: „No será fuera de propósito em-
„pezar desde Bayona, para que se vea la fir-
„meza de carácter de nuestro deseado Rey
„en la respuesta, que dió á los manipulan-
„tes, de quienes habla en su *exposicion* el in-

„ mortal Ceballos, que empeñados en persua-
„ dir á S. M. que aceptase la corona de Etru-
„ ria, que por via de indemnizacion le ofre-
„ cia el tirano.....” Y como en el escrito del
Sr. Ceballos intitulado *Exposicion de los he-
chos &c.* no se habla de manipulantes sino en
la página 30 y con las palabras siguientes:
„ Entre tanto..... se presentó al Arcediano
„ D. Juan de Escoiquiz, uno de los muchos
„ manipulantes, que jugaban en esta intriga,
„ y le persuadió, á que fuese á visitar al Mi-
„ nistro Champagny.....” Se conoce, que Os-
tolaza alude á este texto en el suyo.

Debo pues advertir, que su equivocacion
nace de la del Sr. Ceballos, que no es de ex-
trañar la padeciese ó por la confusion de es-
pecies de asuntos gravísimos, que en aquellos
momentos le ocupaban, ó por haberse tras-
cordado, con los que posteriormente han de-
bido absorver toda su atencion.

La verdad pues del hecho es, que des-
pues de mi primera conferencia con el Em-
perador la tarde misma de la llegada del Rey
á Bayona, fui convidado á comer el dia si-
guiente por el Ministro Champagny, le cono-
cí, y por consiguiente no necesité de consejo

de ningun manipulante para ir á visitarle: á lo que añado, que jamas le hablé una palabra de los asuntos que se controvertian, sino de orden y con conocimiento de S. M., y aun del mismo Sr. Ceballos, contentándome con oirle como al Emperador, y referir palabra por palabra quanto me decian, al Rey, y á su Consejo; y que, si como el Sr. Ceballos lo insinúa en el mismo párrafo, „deseaba el gobierno no frances un negociador mas flexible que otros,” no lo halló en mí, á no ser que por flexibilidad se entienda la urbanidad y la buena crianza, pues nadie sostuvo con mas intrepidez y con mas franqueza que yo la causa de mi Soberano, como puede verse en lo que ya he referido en este escrito, y en las conferencias, que tuve con el Emperador, y estan entre sus documentos.

La segunda equivocacion está en la página 7.^a en el párrafo que intitula *llegada al castillo*, y consiste en pintar al Príncipe de Benevento como un monstruo propagador de la impiedad, amigo íntimo de Buonaparte, y encargado por él de seducir á S. M. y á los Sres. Infantes, ayudado de la Princesa su muger, á la que supone „tan anti-catolica

„ como él, y tan sin decoro como la mejor
 „ cómica, y de hacerlos casar con alguna de
 „ las damitas polacas, inglesas ó naturales de
 „ aquel pais, de que tenia en su compañía
 „ una miscelánea, y que todas poco mas ó me-
 „ nos eran parecidas á la señora á quien ob-
 „ sequiaban.”

Acerca de este proyecto, que jamás exístió, y de estas aserciones, que serian unas atroces calumnias, si no hubieran sido en el Sr. Ostolaza un efecto de los falsos informes, que le dió la malignidad agena, debo decir, que no hay una palabra de verdad en todas ellas, y para probarlo bastará especificar las circunstancias de las mugeres, que alli hallamos.

Prescindo ahora, de si el Príncipe Taylle-
 rand tiene para sí, ó no tiene religion, cosa que no nos interesa en este caso; pero lo que es cierto, es, que no hay en la Francia un hombre, que le gradúe de propagador de la impiedad. Si ha sido Obispo, Pio VII le ha secularizado, y nadie tiene derecho para disputar al venerable Pontífice las razones y facultades, que ha tenido para ello. Ha podido por consiguiente casarse lícitamente, y lo

ha hecho con la muger que tiene, mediando un matrimonio, que pasa por legítimo á los ojos de toda aquella nacion, á pesar de los falsos informes dados al Sr. Ostolaza. En quanto á la Princesa su muger en toda su conducta exterior (que es de la que podemos juzgar), no se vé otra cosa, que la decencia y decoro correspondiente á su clase, y hace todos los actos de religion suficientes para que no se la deba graduar de anti-católica. Por lo tocante á sus costumbres, á nadie ha dado motivo, mientras la hemos conocido, para censurarlas. Y asi ella como su marido recibieron y trataron á S. M. y AA. á su llegada á aquel palacio, y mientras permanecieron en él, con el mas profundo respeto y el mayor agasajo.

Las damitas, que tuvieron en su compañía, fueron cinco, á saber: una niña de diez á once años, hija natural del Príncipe, objeto del cariño y del cuidado de ambos; una señorita inglesa, que la servia de aya, de edad de treinta años, sumamente modesta, y de una figura, que nada tenia de particular; una dama de compañía de la Princesa, polaca ó bohema de nacion, y de edad de quarenta á

cincuenta años, apreciable por sus prendas morales, pero no por su belleza; y dos señoritas, hijas de un caballero frances muy distinguido, de edad de diez y seis á diez y siete años, cuya manutencion y educacion costeaba la generosidad de la Princesa, por haber perdido su padre todos sus bienes en la emigracion, y cuya conducta zelaba como una cuidadosa madre.

No es menester mas prueba del modo de pensar de estas señoritas, que la de haberse hecho la mas bien parecida de ellas religiosa de la Caridad, con aprobacion de su protectora, á la edad de veinte á veinte y un años.

Estaba por último en su compañía la actual marquesa viuda de Guadalcazar, que entonces tenia quince años; y á la que seguramente el Marques, supuesto su genio, no hubiera dado la mano, á la mas remota sospecha de mala conducta.

Tal era la que en el papelito se llama miscelánea, y se trata tan injuriosamente, y toda la comitiva del Rey podrá atestiguar, que ni hubo el menor asomo de seduccion de parte de ella, ni se observó en las que la componian otra conducta, que la que acabo

de decir. Véase pues, quan falsos fueron los informes que tuvo el Sr. Ostolaza; á no ser que se dé el nombre de seduccion á algunos bayles figurados, que, sin faltar en nada á la decencia, formaron alguna noche en presencia de toda la comitiva y de los Príncipes de Benevento, ó alguna comedia casera, que representaron para obsequiar á S. M. y AA.

La tercera equivocacion, que está en la página 9.^a, y comienza por el título de *Astucias de Tayllerand*, consiste en suponer á este, enemigo mortal de los Borbones, y no solo en gracia de Buonaparte, sino íntimamente unido con él, y burlarse de consiguiente de mi *credulidad*, porque era de opinion contraria, y tenia alguna esperanza, de que pudiese tal vez hallar ocasion de servir útilmente á nuestro Monarca.

La desgracia notoria en que Tayllerand estaba entonces con Napoleon, y ha seguido despues, atestiguada por quantos conocen la Francia, y la energía con que ha contribuido á la ruina del tirano y á la exáltacion de la casa de Borbon, darán á conocer á todo hombre sensato el acierto con que yo pensaba en este punto, y lo engañado que vivia

el Sr. Ostolaza, á pesar de las razones que alega en su favor, que no necesitan de otra impugnacion que de los hechos.

Otras dos equivocaciones se contienen en el mismo párrafo. La primera en estas palabras: „No obstante, engañó de tal suerte „el súbdoło Tayllerand al *Sr. Consejero*, „que hizo que firmase con otros una carta „(todo esto á escondite del orador), en la „qual se daba la enhorabuena á José, reco- „nociéndole por Rey de España.”

Para impugnar esta proposicion basta referir sencillamente el hecho, de que fueron testigos todos los individuos de la comitiva. Luego que el pretendido congreso de Bayona hubo reconocido, por la fuerza ó la seduccion, al Rey intruso, tuvo Tayllerand orden de Buonaparte, para que nos intimase á quantos estábamos con el Sr. D. Fernando en Valençay, que hiciésemos el juramento de fidelidad á dicho intruso.

Esta propuesta, cuya absoluta negativa habia de traer para S. M. y AA. la funesta consecuencia de separar á todos los españoles de su compañía, y de dexarlos en medio de criados franceses, de cuya obediencia ciega á

Napoleon se debian temer mil fatales resultados, puso en el mayor cuidado al Rey, á los Sres. Infantes, y á todas las personas de juicio de su comitiva. Repugnando á todas el tal juramento, se tomó, de acuerdo con S. M. y AA., el partido de escribir una carta, que yo mismo compuse, midiendo con gran cuidado los términos, en que se decia en substancia al Rey intruso, que la comitiva del Rey jamás se separaria del modo de pensar de la nacion española, y que, supuesta la certidumbre, de que esta unánime le reconociese por su Rey, no tenia inconveniente en hacerlo por su parte, y le juraba fidelidad en los mismos términos que ella.

Este juramento condicional y aéreo, pues sabíamos, que no exístia la condicion del unánime consentimiento de la nacion, ni exístiría jamás, bastó con todo, con grande admiracion nuestra, para evitar la funesta separacion, dexándonos tan libres de todo homenaje y fidelidad al intruso, como lo estábamos antes.

Lejos de hacer un misterio, como lo dice el Sr. Ostolaza, de esta carta, no solo la leyeron y aprobaron S. M. y AA., sino que estuvo tres ó quatro dias expuesta en la secre-

taría para que la leyesen quantos quisiesen, y se firmó en nombre de todos los individuos de la comitiva por el Duque de S. Cárlos, por mí, y por los quatro Gentilshombres Marqueses de Ayerve, Guadalcazar, y Feria, y D. Antonio Correa. No sé pues, cómo explicar la proposicion del Sr. Ostolaza, de que todo esto se hizo á escondidas suyas, pues ni del último lacayo se ocultó, ni el papel tan secundario, que hacia entonces el Sr. Ostolaza, exìgia que tuviésemos el menor rezelo de su desaprobacion, como lo atestiguarán unánimes quantos componian la comitiva.

Sigue en el mismo párrafo otra equivocacion de Ostolaza en su proposicion de que Buonaparte nos engañó al Duque de S. Cárlos y á mí, haciendonos creer por medio de Tayllerand, „que pensaba casar á nuestro „Fernando, y que para tratar cosas ventajosas para él, seria bien suplicásemos, que nos „dexase ir á Paris á cobrar ciertas cantidades, „como en efecto lo verificamos á fines de „Agosto casi al mismo tiempo que Tayllerand...” A estas palabras sigue una burla de nuestra credulidad, apoyada sobre una cita de la Escritura, que no repetiré al lector censu-

rándola, como tenia derecho á ello, porque no quiero ver en todo el contexto del sermón del Sr. Ostolaza mas que su zelo, y no la aplicacion, que como mal informado hizo de él; pero basta para hacer notar al lector su equivocacion nacida de tratar de materias que ignoraba, decirle, que el motivo del viaje, que hicimos el Duque de S. Carlos y yo á Paris con aprobacion del Rey, fue habernos dicho Tayllerand, que al Emperador se le habia metido entonces en la cabeza el proyecto de enviar al Rey á México, ó á qualquiera de las colonias suyas, que eligiese, con condicion de renovar su renuncia de la España, y de llevarse consigo no solo á los Sres. Infantes, sino á los Reyes padres, al Infante D. Francisco, á la Infanta Doña María Luisa y su familia, y á quantos Príncipes de la casa de Borbon pudiese recoger, ofreciéndoles estados en aquellas vastas posesiones, con lo que Napoleon se lisonjeaba de tener otros tantos enemigos menos en Europa; pero sin tratarse de modo alguno de casar al Rey, como se lo hicieron soñar á Ostolaza los bribones, que abusaban de su candor.

Fue cierto con efecto este proyecto del

Emperador, que, si se hubiera realizado, siendo por naturaleza nulas quantas cesiones hiciese el Rey en el suelo de Francia, le hubiera valido la libertad y la proporcion de volver á España en el momento, en que se hubiese encontrado entre sus vasallos de Ultramar; y así nos apresuramos á tantear, yendo á Paris, si llegaba á tal término la locura de Napoleon, que cayese en semejante absurdo.

Por desgracia conoció él mismo sus consecuencias, se tomó tiempo, tratándonos en el ínterin por medio de sus Ministros como á verdaderos Embaxadores en quanto al ceremonial; pero suspendiendo darnos audiencia, y proponiéndonos posteriormente que nos presentase á ella el Duque de Frias, Embaxador del intruso José, é insistiendo en esto á pesar de nuestras absolutas negativas, hasta que totalmente desengañado de conseguirlo, nos desterró, como he dicho, de aquella corte.

Nada perdieron con todo el Rey ni la España con nuestra estancia en ella, pues á pesar de la vigilancia, con que nos espiaba la policía de Napoleon para que no tratásemos con Ministro alguno extrangero, y del riesgo á que nos exponíamos á la menor sospecha de

esta especie, tuvimos, y en especial el Duque, en casa del Príncipe de Benevento, y en otras partes adonde concurríamos, varias conferencias y conversaciones secretas con los Embaxadores ó Ministros ¹ de Austria, Prusia, Rusia, y de muchos de los estados de la Confederacion del Rhin, á los quales inflamamos por todos los medios posibles, para que se reuniesen, y volviesen las armas contra él, antes que consiguiese oprimir á la España, de cuya sujecion, si por casualidad se verificaba, se seguirian á sus respectivas naciones las mas funestas consecuencias.

Uno de los frutos, que se siguieron desde luego de esta preparacion, fue el de acelerar la guerra de la Austria contra la Francia, que, aunque tuvo mal éxito, no dexó de contribuir al alivio de la España, distrayendo por algun tiempo las fuerzas y la atencion del enemigo comun. ¿Y cuánto no contribuirian por otra parte las especies, que sembramos en todos aquellos Ministros, para pro-

¹ Una tuve yo entre otras con el Conde de Meternich, Embaxador de Austria, y bastante larga, en el gabinete de historia natural del jardin de plantas, acudiendo yo en compañía de una Señora, que le citó para que viniese por otro lado.